

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

Estados financieros certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2009 y 2008 junto con el
dictamen del Revisor Fiscal.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Estados financieros certificados por los años terminados al 31 de diciembre de-2009 y 2008 junto con el dictamen del revisor fiscal.

**A LA JUNTA DIRECTIVA DE
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC**

- A. He examinado el balance general certificado de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estado de actividad financiera, económica y social y estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de RTVC, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.
- B. Los estados financieros del año 2008, que se presentan con fines comparativos, fueron examinados por otro revisor fiscal, quien emitió opinión con salvedad.
- C. Nuestra Firma fue designada por la Junta Directiva de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC para el cargo de revisor fiscal, quien a su vez me eligió como revisor fiscal principal a partir del 03 de junio de 2009.
- D. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones de revisor fiscal y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia establecidas en la Ley 43 de 1990. La auditoría incluye, además de otras técnicas, el desarrollo de procedimientos, con base en pruebas selectivas, el examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones que la RTVC, considera conveniente en los estados financieros. Incluye también el análisis de las normas contables utilizadas dentro del periodo para la expresión de sus estados financieros y de las estimaciones hechas por la administración; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto y por lo tanto, considero, con base en el resultados satisfactorio de los procedimientos de auditoría que llevé a cabo, que me proporcionan una base razonable para la expresión de mi opinión y los conceptos emitidos más adelante en el párrafo pertinente.




Miembro Exclusivo para Colombia de



- E. Durante el periodo examinado, Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC registró la incorporación de algunos bienes adquiridos como resultado de la ejecución de los convenios con la Comisión Nacional de Televisión - Fondo para el Desarrollo de la Televisión, tal como lo establece la Contaduría General de la Nación en su comunicado 20084-112182.
- F. Al 31 de diciembre de 2009, Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC tiene pendiente realizar el avalúo técnico de los bienes registrados en el rubro de propiedad, planta y equipo, cuyo costo histórico, considerado individualmente, sea superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales.
- G. En mi opinión, sujeto a lo anotado en el párrafo F, los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC al 31 de diciembre de 2009, el estado de su actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad de la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, uniformemente aplicados.
- H. Además conceptúo que durante dicho año, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración, en su caso, se ajustaron a las decisiones de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. La entidad observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder. Los comentarios y recomendaciones relacionados con el control interno y con el control de gestión y de resultados fueron comunicados en su debida oportunidad a la administración a través de informes y reuniones de trabajo.
- I. De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas a los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el Decreto 1406 de 1999.

- J. En el informe de gestión correspondiente al año 2009, se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas, fueron registradas contablemente y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que la entidad al 31 de diciembre de 2009 se encuentra cumpliendo en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.


NUBIA BARRERA DE VASQUEZ
Revisor Fiscal
TP 30060 - T

Bogotá, DC., 09 de febrero de 2010
DF - 019 - 09
RM Revisores Fiscales, Auditores Externos Ltda.